

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA  
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE  
PIECECITOS DE NIÑO C.E.**

**DECRETO EXENTO N° 00.358/2021.**

Arica, 17 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DAL. N°042/2021, de enero 18 de 2021, Carta FEH N° 091/2021 de mayo 05 de 2021, Carta REC. N°725.2021, de mayo 10 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Escuela Especial de Lenguaje Piecitos de Niño, se guía por los principios de Normalización, igualdad de oportunidades, calidad educativa con equidad, inclusión educativa, valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa, siendo su misión la de proporcionar una formación integral a niños y niñas; brindando una educación inclusiva y de calidad con el fin de lograr un alto porcentaje de egresos por superación del Trastorno Específico del Lenguaje; a través de la potenciación del desarrollo de lenguaje, del pensamiento, nivel de conciencia y protección del medio ambiente, junto a una formación en valores. Utilizando el diálogo como instrumento, privilegiándolo para abordar pacíficamente los conflictos y problemas, permitiéndole al alumno y alumna, integrarse eficientemente al sistema escolar y social, de acuerdo a las exigencias de los nuevos tiempos.

Que, con fecha 05 de abril de 2021, se suscribe Convenio de Colaboración entre la Universidad de Tarapacá y la Escuela Especial de Lenguaje Piecitos de Niño C.E., que tiene por objeto el establecimiento del marco jurídico general dentro del cual se van a desarrollar las relaciones mutuas entre las partes, consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los términos detallados en los antecedentes del mismo.

El mérito de lo solicitado por el Dr. Jorge Lagos Caamaño, Decano Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, mediante carta FEH. N°091/2021, de mayo 05 de 2021.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruebase, **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y LA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE PIECECITOS DE NIÑO C.E.**, de fecha 05 de abril de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de cinco (05) paginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.yvv.



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

19 MAY 2021